

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 83/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA en su carácter de Presidente Subrogante, RUBÉN A. PERALTA GALVÁN y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, como Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Jefe del Archivo General de Tribunales propone la designación de un agente jornalizado para ser asignado al organismo a su cargo.

II. Que el Asesor de Presupuesto hace saber la carencia de crédito para atender la erogación que implica la designación solicitada y que Prosecretaría n° 2 informa que, ante situación similar, se denegó la petición formulada por el señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Ia. Circunscripción Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) No hacer lugar al pedido de designación de personal jornalizado con destino al Archivo General de Tribunales formulado por el titular de dicho organismo, por carencia de disponibilidades presupuestarias.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**RANEA - Presidente Subrogante STJ - PERALTA GALVÁN - Juez STJ - JAROSLAVSKY
- Juez Subrogante STJ.**